

Año X.

Santander 10 de Julio de 1891.

Núm. 82.

RESTAURANT REGATILLO

CON ALMACEN DE VINOS DE TODAS CLASES
(CASA FUNDADA EN 1829)

Calle de Colon, (Plaza de Atarazanas)

Las recientes reformas realizadas en este antiguo y acreditado establecimiento, han venido a hacer resaltar más el esmerado servicio que en él encuentran sus numerosos parroquianos, sin que se alteren los precios sumamente económicos que han sido el mayor aliciente para los consumidores que seguirán hallando a todas horas y como siempre su bien surtida mesa, con arreglo a todas las exigencias.

REPOSTERIA

ESPECIALIDAD EN VINOS DE MESA.
TELÉFONO NÚM. 49.

VILLA DE SUANCES.

NUEVO ESTABLECIMIENTO DE COMIDAS Y BEBIDAS
DE

Pedro Gomez Fernandez y Compañía

CALLE DE LA LEALTAD (PLAZA DE ATARAZANAS)

SANTANDER.

TELÉFONO NÚM. 100.

Platos del día.

Carnes.—Ternera con champiñon, pollos en pepitoria, filetes con guisantes, pichones, riñones, chuletas y bisteks.

Pescado.—Langosta, rellenas en salsa, bonito con tomate y merluza frita.

Mantecadas de Astorga.

YA EMPEZAMOS.

En el núm. 72 correspondiente al día 17 del próximo pasado mes, hacíamos algunas consideraciones respecto al servicio de desinfección fundándonos tan solo en vagos rumores que habían llegado á nosotros y entonces, como ahora, afirmamos que de ninguna manera debe llevarse la estufa al hospital de San Rafael. Esta afirmación la demostramos suficientemente con las razones que espusimos en nuestro artículo «Preparativos.»

Aquel rumor se ha convertido hoy en un artículo que publica *La Voz* firmado por un don X que sin duda alguna debe ser persona desinteresada, competente y sabia aunque modesta porque oculta su ilustre nombre bajo una X, casi una cruz, es decir, el signo de la tumba.

De allí debe salir sin duda alguna el articulista porque desconoce cuanto se refiere á la estufa, no solo en su parte técnica, sino tambien en lo que ya hay hecho sobre la organizacion de este centro. Lea sino los periódicos que reseñaban la última sesión del Ayuntamiento anterior y en ella verá que pasó á informe de la Comisión correspondiente un Reglamento de la estufa, presentado por el señor Químico municipal.

Decíamos que el articulista desconoce la parte técnica de la estufa, porque así, á tontas y á locas, afirma que en el hospital puede instalarse perfectamente la estufa de desinfección. ¿En qué departamento? ¿En qué condiciones? ¿Puede proporcionarse ese establecimiento que se brinda á sí mismo para que en él se instale la estufa? Reproducimos nuestras anteriores afirmaciones, es decir que nó, que no es posible hacer allí una instalación perfecta, ni mucho menos; porque no es posible poner el local en las condiciones que

debe estar y que el articulista desconoce.

Lo que es ciertamente increíble que se hagan afirmaciones concretas sin saber lo que se afirma, sin tener motivos para saberlo y quien sabe si aún sin conocer ni sospechar lo bueno ó malo que se pueda esperar del nuevo Ayuntamiento.

En nuestro número antes referido exponíamos las razones en que fundábamos nuestras afirmaciones y como estas no han sido refutadas por el articulista quedan en pié sosteniendo firmemente el criterio que entonces expusimos; esto es, que de ninguna manera debe llevarse la estufa al Hospital, y que eso que el señor X llama deroche no puede, ni debe dársele ese calificativo.

Terminamos por hoy, recomendando al señor X estudie la cuestión para que despues cambie de opinion y nos declare con franqueza que se ha equivocado.

NOTAS DEL DIA.

Son muchas las remitidas para esta sección; pero tenemos que excluir no pocas de ellas si hemos de dar cabida á las que merecen preferente consideración.

De entrar en otro género de consideraciones quitaríamos el hueco destinado al objeto á otra clase de remitidos más en armonía con nuestro modo de pensar.

La nota primera dice así:

Los coches de alquiler, señores de EL CORREO DE CANTÁBRIA, debieran llamar la atención del público para no utilizarlos en ese constante traqueteo veraniego, solo con observar las pésimas condiciones en que se encuentran los vehiculos para prestar servicio.

Los hay, declarados de línea, completamente destartados, donde no se concibe tomen asiento personas que no tengan la vida asegurada de percances en compañías que á tales negocios se dedican.

Cierto es que las calles están muy mal empedradas; pero tambien es verdad que la solidez de los carruajes deja muy mucho que desear.

De todas maneras atrevome á llamar la atención de las autoridades para que adopten medidas que tiendan á evitar disgustos como los que puedan ocurrir en los viajes que se verifican lo mismo al Sardinero que á otras afueras de la población.

Hay carruaje que va con la arquilla pegando en el suelo.

Y por ende, tirado por caballos que no serian admitidos ni por la empresa de toros menos escrupulosa en materia de matalotes ó jamelgos.

Sobre este particular llamo la atención de las autoridades en la seguridad de que al hacerlo interpreto las aspiraciones de la opinion pública.

De V. afemo.—R.

Dada la poca extensión de que disponemos para esta sección del periódico, terminamos por hoy dando cabida á la nota siguiente:

Quien haya visto los lavaderos públicos, el desorden que allí existe y los peligros á que tal sistema de conducta pue-

de originar, mirado desde el punto de vista higiénico, no podrá menos de convenir en que sin combatir tal sistema es imposible defender la salud pública.

En todos los lavaderos que he visitado en Santander encontré la antitesis de la higiene pública.—X.

Estamos de completo acuerdo con el autor de la precedente nota.

Por hoy no podemos dar cabida á más notas del día.

Las restantes que obran en nuestro poder las reservamos para mejor ocasión.

EN BENEFICIO DEL COMERCIO.

Por creerlo de interés para el comercio cortamos de nuestro apreciable colega *El Diario de Madrid* las siguientes líneas con la R. O. emanada del ministerio de Estado.

Dice así:

«Merece elogios la Real orden expedida por el ministerio de Estado para facilitar á las transacciones mercantiles en el extranjero.

Las rémoras que hasta ahora existían, y las dificultades que á menudo se presentaban, hacian muchas veces difícil la venta de los géneros y la seguridad de sus pagos.

La resolución aludida tiende, no solo á proteger nuestro comercio, sino tambien á garantizar las operaciones que de él se derivan.

La parte dispositiva de esta Real orden dice así:

1.º Los cónsules facilitarán las informaciones que los súbditos españoles les pidan referentes á cosas ó personas de su distrito consular, cuando les sean conocidas y juzguen que son de utilidad para los intereses españoles.

2.º Cuando sean requeridos por comerciantes de reconocida respetabilidad, los cónsules indicarán los correspondientes ó agentes que para un determinado negocio conceptúan más á propósito en las localidades de su distrito, añadiendo en forma reservada la opinion que les merezca su respetabilidad ó solvabilidad. En este caso, no podrá comprometerse nunca responsabilidad de los cónsules por el mal resultado que puedan dar dichos correspondientes.

3.º Los españoles podrán cobrar los créditos que tengan pendientes en el extranjero, por medio de los cónsules de la nación. Para ello llenarán dos ejemplares de la hoja de reclamación adjunta, con los detalles que en la misma se señalan, y los remitirán al ministerio de Estado, el cual les dará inmediato curso. Para cubrir los gastos de este servicio percibirán los cónsules un derecho de 5 por 100 sobre el producto líquido de los créditos que hagan efectivos hasta las primeras 50.000 pesetas, y además un 21 por 100 de la cantidad que exceda de esta cifra, quedando á su favor en la forma determinada por el párrafo último del art. 3.º, título II de la ley orgánica de 14 de Marzo de 1883.

4.º Los comerciantes y particulares podrán tambien dirigirse directamente á los cónsules, enviándoles las hojas en la forma prevenida en la primera parte del artículo anterior.

5.º Al recibir dichas hojas, los cónsules practicarán las gestiones administrativas necesarias, dentro de las facultades que les reconozcan las leyes territoriales del país de su residencia, para obtener crédito. Una vez satisfecho éste, remitirán inmediatamente en letra sobre Madrid, París ó Londres su importe, del que además de los derechos consulares, se descontará el quebranto del giro, si lo

hubiere, ó se aumentará el beneficio en caso contrario.

6.º La remision del importe cobrado se hará al ministerio de Estado, si por conducto de éste se hubiere cursado la reclamación, ó directamente al interesado en otro caso. El giro se hará siempre á nombre y favor del reclamante.

7.º Cuando el deudor en el punto extranjero se negare á reconocer el crédito ó á abandonar su importe, el cónsul devolverá la hoja de reclamación al ministro ó al interesado en su caso, exponiendo las razones dadas por el deudor, y manifestando el procedimiento que en su distrito se sigue para realizar judicialmente los créditos y el coste aproximado de los gastos que podrian ocasionarse en el caso de que el tribunal no reconociera la justicia del crédito reclamado.

8.º Los acreedores españoles, con conocimiento de los datos anteriores, podrán pedir que se persiga judicialmente al deudor, pero acreditarán primero la constitucion en depósito del importe de los gastos del pleito.

9.º Los cónsules harán entablar el procedimiento judicial por un abogado ó procurador del país, ú otra persona de su confianza. No se presentarán personalmente como demandantes ante los tribunales, ni podrán figurar en el pleito más que en su caso, como testigos en favor del acreedor español.

10.º Cuando el deudor, en vez de satisfacer el crédito pendiente, abandonare los géneros ó productos del reclamante español, el cónsul los recogerá y conservará en depósito judicial, hasta recibir instrucciones de su dueño.

Si embargo, si por su naturaleza estos productos pudieran perderse, averiarse ó sufrir mermas de consideración, el cónsul decretará su venta en pública subasta, ateniéndose en general á lo dispuesto en la segunda parte del título XVI de la ley de Enjuiciamiento civil sobre jurisdicción voluntaria mercantil, y en el título IV, libro III del Código de Comercio.

11.º El importe de la correspondencia que para el cobro de créditos españoles tengan los cónsules con el ministerio de Estado y con los particulares, queda compensado con los derechos que le concede el núm. 3.º, y no podrá ser incluido en la cuenta de gastos extraordinarios del servicio.

12.º Los créditos procedentes de las provincias españolas de Ultramar, podrán cursarse por conducto de los Gobernadores generales de las mismas, sin necesidad de referirlos al ministro de Estado.

Tales son las concretas, y terminantes disposiciones que se han remitido á todos nuestros cónsules, y que honran sobre manera el celo del señor duque de Tetuán.»

SECCION DE NOTICIAS.

La Junta directiva de la «Sociedad de socorros mútuos de carpinteros de Santander» fundada el año 1848 ha concedido la jubilación á instancia de los interesados, á los socios D. Julian de Negueruela, D. Manuel Sierra y señora viuda de D. Rafael Aramburu.

Son ya cinco las jubilaciones concedidas por dicha sociedad desde 1.º de Enero del corriente año.

Vemos con gusto esa protección que encuentra el honrado gremio de carpinteros dentro de su antigua y bien organizada asociación de socorros mútuos.

A propuesta de los concejales señores Fresnoy y Almiñaque se ha acordado reformar el pavimento en la parte de la

Alameda Segunda más próxima á la plaza de toros nueva.

Celebramos que coincida esta disposición con lo que solicitaba nuestro asiduo colaborador Nino en su nota del día de nuestro número anterior.

Indudablemente la mejora de que se trata es urgente y de absoluta necesidad.

La Cámara de Comercio de esta plaza ha dirigido una atenta y fundadísima exposición denunciando las grandes bajas que ha sufrido la importación de mercancías en este puerto con relación al movimiento mercantil del año anterior, previniendo otros males cuyas consecuencias empiezan á hacerse efectivas y proponiendo soluciones para atajarlos.

El Comandante de carabineros, don José Diaz Capilla, que presta sus servicios en Vigo, ha sido destinado con igual cargo á la Comandancia de esta ciudad.

De los 200 mozos de la inscripción marítima de este departamento que han sido llamados al servicio de la Armada, corresponde á Santander dár ocho.

Se encuentra ya entre nosotros el insigne montañés y sabio académico don Marcelino Menendez Pelayo.

La Sociedad Amigos de los Pobres ha solicitado del Ayuntamiento subvención para contratar la banda de música del regimiento Bailén.

El asunto ha pasado á informe de la Comisión correspondiente.

Si esta formalidad se retrasa un poco se concluirá el verano para cuando S. E. dicte su resolución.

Todos los asuntos de atractivos los lleva este año Santander con un retraso que puede perjudicar mucho á los intereses generales de la población.

El Castro-Urdiales se ha inaugurado la feria mensual con excelente éxito.

Se presentaron en el ferrial unas 500 reses haciéndose muchas transacciones.

El vecindario de Castro aplaude á su Corporación municipal por la institución de esta feria, que se celebrará el primer domingo de cada mes.

Acaba de ocurrir un curioso suceso en Artyni (Rusia) El príncipe millonario David Kertiescheff murió, no sin haber recibido los cuidados de nueve ó diez médicas. Celebráronse sus funerales con gran esplendor; el cadáver, vestido con un rico uniforme, estaba tendido en el ataúd abierto.

De pronto, cuando el archimandrita le daba el último beso de adios, levantóse el muerto y dió dos magníficas y sonoras bofetadas al sacerdote, diciendo:

—Canalla cómo te atreves á enterrarme sin que yo te lo haya ordenado?

Júzguese del pánico de los asistentes, que se precipitaron fuera de la iglesia en carrera tan loca, que resultaron aplastados algunos niños y mujeres.

El príncipe dió aquella misma noche una gran comida en su palacio; pero festejó con tanto brio su resurrección, que murió de veras tres días despues, de un soberbio cólico.

El Ayuntamiento ha autorizado á la Alcaldía para efectuar los pagos que juzgue más urgentes.

Durante el verano y en los lugares húmedos abundan los mosquitos ó cínifes, que tan dolorosas picaduras producen á hombres y animales, no solo por las heridas que causan con su aguzada trompa, sino por segregar al mismo tiempo un líquido venenoso, que origina hinchazones de consideración cuando en una misma parte del cuerpo se acumulan varias picaduras.

Los empujados inmediatos á los dormitorios, y la humedad propia de los jardines próximos, motivan la abundancia de tales insectos en las habitaciones, de donde pueden estirparse con toda seguridad, empleando el sencillo procedimiento de cerrar la estancia hasta dejarla á oscuras, y colocar en ella un farol cerrado, con los cristales cubiertos de

una disolución de miel en vino ó agua de rosas, donde al cabo de una hora todos los mosquitos que pueda haber en el dormitorio quedarán adheridos en los cristales sin poder escapar.

Asimismo da buenos resultados el pulverizar la esencia de encalíptus en los dormitorios, lo cual es además antiséptico.

También se ha recomendado y resulta el poner sobre las almohadas unas gotas de solución de ácido fénico al 10 por 100, y además mojar las mejillas y la punta de la nariz en esta solución.

Los mosquitos huyen y no pican.

Para que nuestros lectores conozcan los términos en que está redactada la proposición del diputado señor Alvear respecto al importante proyecto de ferrocarril directo entre Santander y Madrid pasando por Burgos, á continuación la copiamos del *Diario de Sesiones*.

Dice así:

«AL CONGRESO

El diputado que suscribe tiene la honra de someter á la deliberación del Congreso la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Artículo 1.º Se autoriza al gobierno de su Majestad para otorgar al Sindicato del ferrocarril del Meridiano, la construcción y explotación, sin subvención del Estado, por noventa y nueve años, de la línea férrea de este nombre de doble vía que, partiendo de Santander, terminará en esta corte.

2.º Este camino se considerará de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa, y el concesionario tendrá derecho de ocupar los terrenos de dominio público y disfrutará de las demás exenciones y privilegios que las leyes conceden y puedan conceder á los de su clase.

3.º La concesión se sujetará al proyecto que el concesionario ha estudiado y presentado en el ministerio de Fomento, salvo las variaciones que dicho Centro estime oportuno introducir en el referido proyecto.

Palacio del Congreso 1.º de Julio de 1891.—*Emilio de Alvear*.

La Cámara de Comercio ha teleografiado al Presidente del Consejo de ministros y al ministro de Ultramar felicitándole con entusiasmo por haber quedado establecido el cabotaje en la Isla de Cuba para las mercaderías españolas que lleguen en bandera nacional y que desde el 1.º del mes actual no devengan derecho alguno arancelario.

Parece que la suscripción abierta por la Sociedad Amigos de los Pobres para contratar la banda de música del regimiento de Bailén, á fin de celebrar en la plaza de la Libertad las veladas de costumbre durante el verano, ofrece lo suficiente para que, si el Ayuntamiento concede la subvención solicitada, pueda realizarse el contrato.

De manera que el asunto depende de la Corporación municipal; y como se nos dice que esta se halla bien dispuesta, creemos poder asegurar que con tal ofrecimiento, la mencionada Sociedad, sin esperar á la resolución oficial, se anticipará á adquirir el compromiso con la referida banda.

Ha pasado á informe de la Comisión correspondiente la renuncia del cargo de Síndico hecha por el concejal don Lucas Zúñiga.

Para evitar las dificultades que puedan suscitarse confundiendo la bandera del imperio ruso con la provincia marítima de la Coruña, se ha dispuesto que será modificada ésta suprimiendo una de las aspás.

Queda, por lo tanto, reducida la matrícula coruñesa á una bandera blanca con faja diagonal azul, y al extremo más alto de esta faja junto á la vaina.

Precedentes de París se encuentran en Comillas el acaudalado banquero don Lorenzo S. de Movellán y su distinguida familia.

Se ha consiguado á esta Audiencia la cantidad de 2.000 pesetas para indemnizaciones á testigos y peritos, como consignación ordinaria para el primer trimestre del actual año económico.

En el núm. 35 de su *Boletín meteorológico*, anuncia Noherlesoom una tempestad que, procedente del Atlántico, llegará á Europa mañana sábado. Extenderá su acción también á nuestra Península, produciendo lluvias tempestuosas y tormentas, que serán bastante generales, con vientos duros de entre N. O. y S. O. A consecuencia de esto bajará rápidamente la temperatura, manteniéndose inferior á la normal hasta fin de esta primera quincena del mes.

En breve vendrá al Sardinero con objeto de pasar la temporada de verano el general Martínez Campos.

Hè aquí la forma en que han quedado constituidas las comisiones y representaciones de nuestro Ayuntamiento:

Comision de Hacienda.

Don Severiano Gomez, D. Zenon Quintana, don Enrique Gutierrez Colomer, don Julian Fresnedo, don Sergio Maraña, don Simon Carre, don Francisco Aparicio y don José Almiñaque.

Comision de Obras.

Don José Almiñaque, don José Barrio, don Fernando Lavin Casals, don Rafael Gracia, don Melquiades Sollet, don José Elizalde, don Gerardo Varona y don Enrique Gutierrez Colomer.

Comision de Policia.

Don Rafael Gracia, don Melquiades Sollet, don Gregorio Rosales, don José Fernandez Gonzalez, don Ceferino Yarza, don Antonio Campo, don Lucas Zúñiga y don Jorge Trallero.

Comision de Beneficencia.

Don Gregorio Mazarrasa, don Fernando Lavin Casals, don Sergio Maraña, don Gregorio Rosales, don Zenon Quintana, don Leocadio Reguera, don José Barrio y don Jorge Trallero.

Comision de Ensanche.

Don Federico Pardo, D. Modesto Agüeros, don Tomás Ortiz de la Torre, don Severiano Gomez, don Julian Fresnedo, don Francisco Lanza y don José Almiñaque.

Comision de Presupuestos.

Don Severiano Gomez, don Amós Perez del Molino, don Simon Carre, don Julian Fresnedo, don Regino Ceballos, don Antonio Perez del Molino, don Ceferino Yarza y don José Fernandez Gonzalez.

Comision de Consumos y Arbitrios.

Don Julian Fresnedo, don Fernando Soto Herrera, don José Almiñaque, don Sergio Maraña, don José Elizalde, don Francisco J. Aparicio, don Fernando Lavin y don Melquiades Sollet.

Comision de Evaluacion.

Don Antonio Perez del Molino, don José Zumelzu, don Emilio Docal y don Jorge Trallero.

Junta provincial de Instruccion publica.

(Terna.)
Don Julian Fresnedo, don Zenon Quintana y don Severiano Gomez.

Junta local de Primera Enseñanza.

Don Melquiades Sollet.

Junta de Obras del Puerto.

Don Leocadio Reguera y don José Elizalde.

Ayer fué el día primero que la locomotora del ferrocarril de Santander á Solares penetró hasta la estación provisional levantada en el muelle de las Naos.

Esto nos demuestra la proximidad de la apertura de la línea á la explotación, lo que deseamos de todas veras.

Con verdadera satisfacción hemos sabido que, la respetable Compañía de seguros «La Urbana», ha confiado la dirección del ramo vida á nuestro estimado amigo señor Beraza, á quien damos la enhorabuena así como á predicha Compañía, angurandola muchos contratos dadas las buenas relaciones de insinuado amigo y la actividad que le es característica.

No empieza mal nuestro Ayuntamiento

En la sesión celebrada antes de ayer se presentó una proposición suscrita por los nuevos concejales Sres. Almiñaque y Fresnedo, pidiendo se proceda al arreglo del pavimento de entrada á la Alameda Segunda por Cuatro caminos, sin tener en cuenta en la misma los árboles que puedan derribarse para dicho arreglo.

Nos parece, y ya lo hemos dicho muchas veces, que todo lo que sea atentado contra el arbolado de nuestros paseos y carreteras es contrario no solo á la salud pública sino á los intereses comunales.

Creemos que es mucho mejor fomentar el arbolado que destruirle; pero por lo visto no piensan como nosotros los concejales nuevos que optaron por el derribo, apoyando la proposición del Sr. Almiñaque, sin tener en cuenta lo expuesto por el Sr. Barrios al manifestar que con una pequeña rampa y sin necesidad de matar aquellos árboles se podía salvar la dificultad en que hoy se encuentra, efecto de la reforma, el acceso á la Alameda Segunda por la parte Oeste.

No empiezan mal, según decimos al principio, pues parece que el genio de destrucción ha entrado con los nuevos ediles en el Concejo; de seguir por ese camino mucho nos tememos una gran transformación en nuestros paseos.

La Compañía Trasatlántica de vapores correos, se ha brindado á trasportar gratis 1207 toneladas de objetos para las exposiciones que se celebren con motivo del Centenario de Colon.

Durante los próximos días de feria celebrará algunas funciones el célebre ilusionista conde Patricio.

El acaudalado capitalista cubano don Ramon Herrera ha donado al Club de Regatas de esta ciudad 500 pesetas con destino á las fiestas marítimas que se celebrarán en la bahía el mes de agosto próximo.

La Alcaldía ha hecho los nombramientos de Alcaldes de barrio en la forma siguiente:

Primer distrito. D. Juan Garcia, don Teodoro Ubierna, D. Eduardo Lastra Jado, Torcuato Valenzuela, Raimundo Rebuella, Leopoldo Sanchez, Manuel Catalán, Santiago Marron, Enlógio Torcida, Ramon Gomez Inguanzo, Francisco Torres Lavin.

Segundo distrito. D. Antonio Barros, Juan Lalin, José Ortiz, Pablo Ramos, Luis Aizcorbe, Nicolás Quintana, Cipriano Valdor.

Tercer distrito. D. José Falcones, Vicente Gutierrez, Arsenio Quintanilla, Luis Rasines, Gustavo Gutierrez.

Cuarto distrito. D. Felipe Martinez, Ciriaco Setien, Pedro Venero, Francisco Roldan, Emeterio Diego, Wenceslao Macho.

Quinto distrito. D. Casimiro Revilla, Manuel Salas, Alberto Perez, Antonio Ruiz, Indalecio Santos, Jesús Blanco.

Sexto distrito. D. Domingo Prieto, Felix Leala, Enrique Landa, Antonio Fernandez, Roman Becedoni, Cleto Rubio, Ramon Mazon y José Aspiazu.

Séptimo distrito. D. Pedro Lavin, Modesto Sanchez, Victoriano Gutierrez, Dionisio Alonso, José Diaz, Antonio Torres, Antonio Velasco.

Mañana inaugurará sus tareas en el Circo del Reganche la compañía ecuestre gimnástica, que dirige D. Juan Festi.

Se compone de 20 artistas entre los que figura la renombrada miss Leona. Trabajarán además doce caballos, toros amaestrados y dos burros sabios.

Se halla vacante la plaza de médico titular de Voto dotada con 500 pesetas anuales.

Se conceden lédias para presentar solicitudes.

El día 4 de Agosto próximo se subastará en la Comisaría de guerra de Santander el suministro de cevada, paja y leña.

En el taller de mármedes de Federico Gomez hemos tenido el gusto de ver una preciosa lápida que será colocada en

A mediados del mes de Agosto llegará á San Sebastian la escuadra de instruccion.

El calor se deja sentir en la Côte con rigor extraordinario.

VARIEDADES

EL INDIANO.

Todo está presto en el buque y van á elevar las anclas... por última vez la madre al hijo adorado abraza.

Ya callaron las cadenas, ya están las lonas hinchadas, y ya se aleja la nave sobre las azules aguas.

Era de la madre orgullo, y su gloria y su esperanza... ¡Llegará á pisar con vida las tierras americanas?

¡Cuán lentos se van los días! ¡Cuán tristes los años pasan! Buques de América tornan, Buques á América marchan.

Ayer tocaron á muerto porque se murió una anciana; los años no la mataron, la mataron las desgracias.

Hoy ha llegado á la aldea cuando á su madre enterraban... y viene rico el indiano, es decir rico le llaman.

F. D. GAVIÑO.

Cocinero francés.

Desea colocacion en alguna fonda ó casa particular. Sabe cumplir bien con su obligacion, poseyendo además la reposteria y hace helados.

En esta imprenta informarán. 15-8

MÁRMOL DE

MACAEL.

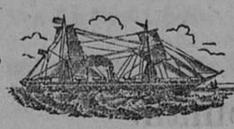
Oficina: San Francisco 23.—Santander.

ACADEMIA DE MÚSICA.

El joven profesor D. Bonifacio Gonzalez P. Hortiguëla, dá lecciones de piano y solfeo á domicilio y desde 1.º de Setiembre abrirá Academia en su casa, Daoiz y Velarde, 31, 3.º de las mismas asignaturas.

LINEA DE VAPORES SERRA. COMPANIA DE NAVEGACION LA FLECHA. SERVICIO SEMANAL DE VAPORES-CORREOS ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA.

CAROLINA, GRACIA, FRANCISCA, LEONORA, ALICIA, Y SERRA.



ERNESTO GUIDO, HUGO, ENRIQUE, PEDRO Y FEDERICO.

Salen de Santander todos los miércoles.

PARA HABANA Y MATANZAS,

Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara y Nuevitas.

Los vapores nombrados á continuacion, serán despachados como sigue, admitiendo carga y pasajeros para

Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. ENRIQUE el 15 Julio.

Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba y Cienfuegos. FRANCISCA el 22 idem

Habana, Matanzas, Nuevitas, Santiago de Cuba y Cienfuegos. Hugo el 29 idem.

Consignatario en Santander don Francisco Salazar, sucesor de don Cándido Herrera, Muelle, 5.—Teléfono núm. 37.

BAÑOS DE ALCEDA SANTANDER.

GRAN HOTEL DE URIA

Á CARGO DE

D. JOSÉ DELGADO

AGUAS SULFURADO-CÁLCICAS TERMALES, SULFÚRICO AZOADAS

LAS DE MAYOR CAUDAL DE SU CLASE EN EUROPA.

2.521 LITROS POR MINUTO 3.630.240 POR DIA.

CONCURRENCIA DE BAÑISTAS Y ACOMPAÑANTES DE 3.000 A 4.000.

Estadística de las enfermedades que concurren el año anterior 1890, segun datos oficiales:

Table with 2 columns: Disease name and number of cases. Includes Afeciones herpéticas (696), Idem escrofulosas (360), Idem reumáticas (154), etc.

Fueron curados 473; aliviados 1.907; sin resultado inmediato y desconocido hasta hoy, 98. Total igual 2.478.

Como se ve, las enfermedades de las vías respiratorias, ó sean las del pecho y la garganta; las herpéticas y escrofulosas; las reumato-sifilíticas; las afecciones de la matriz y del tubo digestivo, son las que dan más contingente á las famosas y acreditadas aguas de Alceda.

LA URBANA

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Y CONTRA INCENDIOS. FUNDACION DEL RAMO INCENDIO EN 1838

ID. VIDA 1865. Vigilada por el Gobierno francés y autorizada en España por R. O. 1891.

Garantías solamente del ramo vida. 70.000.000. Total de sumas aseguradas. 550.000.000. Seguros vigentes. 270.000.000. Sinistros pagados en 1890. 3.033.482

Reparticion de beneficios para accionistas y asegurados CADA AÑO. LA URBANA admite la competencia del Juzgado en cuya poblacion se hace el seguro.

Extracto del decreto de autorizacion fecha 1.º Abril 1865.

La Sociedad tendrá que remitir cada seis meses un extracto de su situacion, al Ministro de Fomento; al Prefecto del departamento del Sena; al Prefecto de Policia, á la Junta de Comercio de París y á la Escribania del Tribunal de Comercio del Sena.

Los fondos de la Compania tendrán que estar colocados: en fondos publicos franceses ú otros valores emitidos ó garantizados por el Estado etc. etc.

En acciones del Banco de Francia, obligaciones emitidas con autorizacion del Gobierno y en fincas, de las cuales posee 40 dicha Compania.

Pídanse prospectos y folletos al Director del ramo vida en esta provincia. 26-1 J. de BERAZA.-Cisneros, 15.-Santander.

NUEVO SERVICIO DE

VAPORES-CORREOS ESPAÑOLES.

HOY PROPIEDAD DE LA LINEA SERRA

ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE PUERTO-RICO

por los grandes y magnificos vapores nombrados IDA, TERESA, OLIVIA, PAULINA Y MARIA.

Salidas quincenales, Para San Juan, Humacao, Arroyo, Ponce, Mayagüez y Arecibo.

SIN TRASBORDO. Saldrá de este puerto el 15 de Julio próximo, el grande y rápido vapor

MARIA

Admite carga á flete y pasajeros. Para solicitar cabida y arreglo de fletes dirigirse á su consignatario don Francisco Salazar sucesor de don Cándido Herrera, Muelle 5.—Teléfono 37.

SANTANDER. COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA.—Bilbao ALMACENES EN HARO Y ALFARO.

Rioja Clarete

Vino superior de mesa de la C. V. N. E. sin adiccion de yeso, espíritu, ni materia alguna extraña á la uva.

Pueden dirigirse los pedidos de este delicado vino para la remision directa desde las bodegas al representante de la Compania en esta plaza don HERACLIO SOTO, Alameda Primera, número 22, almacen, teléfono, núm. 33.

Sucursal para la venta de estos vinos HIJOS DE GUTIERREZ COLOMER.

Calle de los Santos Mártires, núm. 2,

Avranchin; á su derecha los de Raz sur-Couesnon, de Mordrey y de Pas; enfrente el de Pontorson. La caja de todos estos campanarios se presentaba alternativamente negra y blanca.

¿Qué significaba aquello? Significaba que todas las campanas eran tocadas á vuelo.

Era necesario, para aparecer y desaparecer de este modo, que estuviesen fuertemente sacudidas.

¿Qué era aquello, pues? Indudablemente el toque de somaten. Tocaban á somaten; tocaban frenéticamente; tocaban por todas partes, en los campanarios, en todas las parroquias, en todas las aldeas; y, sin embargo, á la distancia en que se hallaba el anciano no se oia nada.

Debíase este fenómeno, no sólo á la distancia, sino tambien al viento del mar, que soplabá del lado opuesto y que alejaba del ho-

alta ventana se dibujaba, ya enteramente blanca, ya completamente negra; unas veces se veia el cielo al través de su abertura; otras veces no se le veia; por intervalos se observaba claridad y despues ocultacion, y la apertura y la clausura se sucedian de un segundo al otro con la seguridad del martillo sobre el yunque.

El anciano tenía aquel campanario delante de sí á una distancia de dos leguas; miró á su derecha la torre de Bager-Pican, igualmente erguida sobre el horizonte; la caja de las campanas se abria y se cerraba como la de Cormeray.

Miró á su izquierda el campanario de Tanis; y la caja de este campanario se abria y se cerraba tambien como la de Bager-Pican.

Miró á todos los campanarios del horizonte, uno tras otro; á su izquierda los de Courtils, de Precey, de Crollon y de la Croix

II.

Aures habet, et non audiet.

El anciano permanecía inmóvil. No meditaba; apenas soñaba, y á su alrededor todo era serenidad, letargo, confianza, soledad. Habia claridad todavia en la duna, pero era casi de noche en la llanura y noche enteramente en los bosques. La luna iba subiendo por el Oriente; algunas estrellas rasgaban el azul pálido del zenit; y aquel hombre, aun-

